

TARIFAS POR SERVICIOS COLEGIALES (VIGENTE 2016)

	Normal	Intercolegial
Comunicaciones a MUSAAT	5 €	15 €
Corresponde a los gastos derivados de la tramitación de la prima complementaria de los trabajos profesionales asegurados con MUSAAT.		
Registro de Certificados de Habitabilidad	5€	15€
Corresponde al registro del Certificado de Habitabilidad y a la verificación de que se dispone de la documentación correspondiente		
Registro inicial de Actuaciones profesionales. (*)	20€	60€
Se registra la información correspondiente y se emite un certificado por parte del Colegio que acredita la habilitación legal del técnico para el encargo realizado. No implica la verificación formal de la documentación presentada.		
Registro posteriores.	10€	30€
Corresponde al registro de actuaciones posteriores a un registro inicial No implica la verificación formal de la documentación presentada. Valido para finales de dirección de obras menores registradas y finales de coordinación registradas.		
Tramitación Libros de Órdenes y/o Libros de Incidencias	20€	--
Corresponde a la expedición de los libros citados debidamente diligenciados y referenciados a un encargo profesional en base a la legislación vigente. Requiere previamente que se haya registrado o visado la actuación profesional.		
Libros de órdenes y/o incidencias posteriores	10€	--
Visado inicial de informes, Inspecciones técnicas, levantamiento de planos, etc.	30€	90€
Se registra la información correspondiente y se emite un certificado por parte del Colegio que acredita la habilitación legal del técnico para el encargo realizado y la corrección formal de la documentación presentada. El Colegio responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visarse el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos sometidos a control (Artº 13.3 LCP)		
Visado inicial de Estudios Básicos, Coordinaciones de Estudios Básicos y Obras menores.	30€	90€
Se registra la información correspondiente y se emite un certificado por parte del Colegio que acredita la habilitación legal del técnico para el encargo realizado y la corrección formal de la documentación presentada. El Colegio responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visarse el		

trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos sometidos a control (Artº 13.3 LCP). Incluye la tramitación del correspondiente Final de obra o de coordinación

Visado inicial Direcciones de obra y/o Coordinaciones de Seguridad	50€	150€
---	------------	-------------

Se registra la información correspondiente y se emite un certificado por parte del Colegio que acredita la habilitación legal del técnico para el encargo realizado y la corrección formal de la documentación presentada.

El Colegio responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visarse el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos sometidos a control (Artº 13.3 LCP). En coordinaciones incluye el visado del Final de Coordinación.

Visado inicial de Proyectos y/o Estudios de Seguridad	70€	210€
--	------------	-------------

Se registra la información correspondiente y se emite un certificado por parte del Colegio que acredita la habilitación legal del técnico para el encargo realizado y la corrección formal de la documentación presentada.

El Colegio responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visarse el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos sometidos a control (Artº 13.3 LCP).

Visado Certificado Final de Obras.	100€	300€
---	-------------	-------------

Se visa el Certificado Final de Obras o de coordinación y se archiva la documentación correspondiente durante el plazo legal establecido.

Se verifica la corrección formal del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Anejo II.2 del CTE relativas a la documentación del control que debe depositarse en el Colegio Profesional del Director de Obra.

Anexos a visados	20€	60€
-------------------------	------------	------------

Se registra la información correspondiente y se emite un certificado por parte del Colegio que acredita la habilitación legal del técnico para el encargo realizado y la corrección formal de la documentación presentada.

Tramitación de renunciaciones	10€	10€
--------------------------------------	------------	------------

El coste de este servicio sólo se aplicará cuando el colegiado solicite que el colegio comunique la renuncia. Se envía carta certificada a la Propiedad y al Ayuntamiento. En caso de tener que enviar a más agentes, el coste adicional sería 5€/carta.

(Los visados digitales tienen un descuento del 10%)